



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 204 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 11 MAY 2021

### VISTO:

El Oficio N° 234-2021-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 29 de abril del 2021, mediante el cual, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública con C.U.I. N° 2115549 "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la UNAT-Amazonas", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EE, referente a la liquidación de contrato de obra, señala que el contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;

Que, mediante la Resolución rectoral N° 401-2010-UNAT-A-R, de fecha 19 de julio del 2010, se resuelve declara viable el proyecto "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la UNAT-Amazonas", con Código SNIP N° 157986;

Que, con Resolución Rectoral N° 128-2011-UNTRM/R, de fecha 02 de marzo del 2011, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la UNAT-Amazonas", con Código SNIP N° 157986;

Que, con Resolución Rectoral N° 266-2011-UNTRM/R, de fecha 26 de abril del 2011, se resuelve aprobar el Expediente de Contratación de la Obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la UNTRM", por un valor referencial de S/ 4 183 908.85 (Cuatro millones ciento ochenta y tres mil novecientos ocho con 85/100 soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 413-2011-UNTRM/R, de fecha 11 de julio del 2011, se resuelve aprobar el nuevo valor referencial de la Obra "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la UNTRM", por el monto de S/ 4 183 908.85 (Cuatro millones ciento ochenta y tres mil novecientos ocho con 85/100 soles);



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 204 -2021-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 429-2011-UNTRM/R, de fecha 18 de julio del 2011, se resuelve declarar la nulidad de oficio del proceso de selección Licitación Pública N° 001-2011-UNTRM/CE, ejecución de la Obra "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la UNTRM", retrotrayéndose el proceso a la etapa de integración de bases;

Que, con Resolución Rectoral N° 451-2011-UNTRM/R, de fecha 01 de agosto del 2011, se resuelve declarar la nulidad de oficio del acto de integración de las bases del proceso de selección Licitación Pública N° 001-2011-UNTRM/CE, ejecución de la Obra "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la UNTRM", retrotrayéndose el proceso a la etapa de integración de bases;

Que, con Resolución Rectoral N° 454-2011-UNTRM/R, de fecha 04 de agosto del 2011, se resuelve declarar la nulidad de oficio del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2011-UNTRM/CE "Contratación de los servicios de un supervisor para la obra: Adecuación de las vías de tránsito peatonal y vehicular y mejoramiento de los ingresos principales en la Ciudad Universitaria de la UNTRM", retrotrayéndose el proceso a la etapa de elaboración de bases;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 620-2011-UNTRM-R, de fecha 24 de noviembre del 2011, se resuelve designar al Ing. Civil ANIBAL TAFUR BECERRA con Registro CIP N° 28356, como Ingeniero Residente, solicitado por el Contratista CONSORCIO HIGOS URCO, responsable de la ejecución de la obra: "Adecuación de las vías de tránsito peatonal y vehicular y mejoramiento de los ingresos principales en la Ciudad Universitaria de la UNTRM";

Que, con Resolución Rectoral N° 008-2012-UNTRM-R, de fecha 05 de enero del 2012, se resuelve aprobar el Trazo y replanteo del ingreso principal y el Perfil Longitudinal de las vías de tránsito vehicular y peatonal, solicitado por el contratista, CONSORCIO HIGOS URCO, para llevar a cabo la ejecución de la obra: "Ejecución De Obra: Adecuación de las vías de tránsito peatonal y vehicular y mejoramiento de los ingresos principales en la Ciudad Universitaria de la UNTRM";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 058-2012-UNTRM-R, de fecha 25 de enero del 2012, se resuelve Autorizar el cambio del Ingeniero JORGE ANDRES NESTARES RIOS, por el Ing. JORGE MILTON SILVA SILVA, con Registro QP N° 45116, para el cargo de Asistente de Residente de la obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"

Que, mediante Resolución Rectoral N° 069-2012-UNTRM-R, de fecha 31 de enero del 2012, se resuelve aprobar el Cambio del Personal Técnico en Topografía, propuesto por el contratista CARLOS ANTONIO COLUNCHE DIAZ, designando como reemplazo al Téc SEGUNDO HUARIPATA RODRIGUEZ, para la obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 075-2012-UNTRM-R, de fecha 01 de febrero del 2012, se resuelve aprobar el Cambio del Asistente de Supervisión, designando al Ingeniero FERNANDO FALEN GONZALES, en reemplazo del Ing. RICARDO MIGUEL COLUNCHE DIAZ, para la supervisión de la obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 204 -2021-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 307-2012-UNTRM-R, de fecha 26 de abril del 2012, se resuelve aprobar el Presupuesto Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/. 59 420.53 (cincuenta y nueve mil cuatrocientos veinte con 53/100 Nuevos Soles) y el Presupuesto deductivo de obra N° 01, por el monto de S/. 7,729.62 (siete mil setecientos veintinueve con 62/100 Nuevos Soles), asimismo aprobar la Fórmulas Polinómicas conforme a lo recomendado por la supervisión de la Obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 361-2012-UNTRM-R, de fecha 15 de mayo del 2012, se resuelve aprobar el Presupuesto Adicional de Obra N° 02 por el monto de S/. 602 531.47 (Seiscientos dos mil quinientos treinta y uno con 47/100 Nuevos Soles) y el Presupuesto reductivo de obra N° 02, por el monto de S/. 405,727.58 (cuatrocientos cinco mil setecientos veinte siete con 58/100 Nuevos Soles), asimismo aprobar la Fórmulas Polinómicas, indicando que la incidencia del adicional representa el 5.56% del monto contractual (S/. 196,803.89 adicional neto vinculante), conforme a lo recomendado por la supervisión de la Obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, con Resolución Rectoral N° 580-2012-UNTRM-R, de fecha 06 de agosto del 2012, se resuelve aprobar el Calendario de Avance de Obra valorizado actualizado de la Obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, con Resolución Rectoral N° 612-2012-UNTRM-R, de fecha 20 de agosto del 2012, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 01 para la Supervisión de la obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitado por el Supervisor de la obra, por el lapso de 34 días calendarios, que implicaría un costo de S/. 14,546.26 (catorce mil quinientos cuarenta y seis con 26/100 Nuevos Soles), que representa el 15% del Contrato Original;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 808-2012-UNTRM-R, de fecha 05 de noviembre del 2012, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 para la ejecución de la obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitado por el CONSORCIO HIGOS URCO, por el lapso de 54 días calendarios, sin reconocimiento de Gastos Generales;

Que, con Resolución Rectoral N° 856-2012-UNTRM-R, de fecha 20 de noviembre del 2012, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 03 para la ejecución de la obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitado por el Supervisor de Obra, por el lapso de por 54 días calendarios, sin reconocimiento de Mayores Gastos Generales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 044-2013-UNTRM-R, de fecha 23 de enero del 2013, se resuelve aprobar LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 para la ejecución de la obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitado por el CONSORCIO HIGOS URCO, por el lapso de 02 días calendario, sin reconocimiento de Gastos Generales;



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 204 -2021-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 231-2013-UNTRM-R, de fecha 19 de marzo del 2013, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la obra: "Iluminación de la Vía Peatonal de la Ciudad Universitaria de la UNTRM", siendo la modalidad de ejecución por contrata a suma alzada y el plazo de ejecución de 45 días calendarios;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 253-2013-UNTRM-R, de fecha 22 de marzo del 2013, se resuelve designar al Comité de Recepción Parcial de la Obra "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la UNAT-AMAZONAS", para la recepción de la ruta alterna a usarse para el tránsito de los vehículos que serán usados en la eliminación del material de excavaciones hacia el área denominada Botadero, Transporte de Materiales y Agregados y Transporte de Maquinaria de la Obra;

Que, con Resolución Rectoral N° 316-2013-UNTRM-R, de fecha 09 de abril del 2013, se resuelve aprobar el presupuesto adicional y deductivo de obra N° 05, por el monto ascendente a S/. 74,723.98 (Setenta y cuatro mil setecientos veintitrés con 98/100 Nuevos Soles); que representa el 2.11% del Monto Contractual de la obra "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la UNTRM", solicitado por el contratista CONSORCIO HIGOS URCO;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 426-2013-UNTRM-R, de fecha 08 de mayo del 2013, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 06 para la ejecución de la obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitado por el CONSORCIO HIGOS URCO; por el lapso de veinte días calendarios, sin reconocimiento de Gastos Generales;

Que, con Resolución Rectoral N° 459-2013-UNTRM-R, de fecha 17 de mayo del 2012, se resuelve aprobar los cronogramas actualizados y valorizados de la obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la UNTRM";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 469-2013-UNTRM-R, de fecha 22 de mayo del 2013, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 11 para la ejecución de la obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitado por el CONSORCIO HIGOS URCO, por el lapso de dieciocho días calendarios, sin reconocimiento de Gastos Generales;

Que, con Resolución Rectoral N° 470-2013-UNTRM-R, de fecha 22 de mayo del 2013, se resuelve aprobar el Presupuesto Adicional de Obra N° 06 por el monto de S/. 18,610.00 (dieciocho mil seiscientos diez con 00/100 Nuevos Soles), que representa el 0.53% del monto contractual, conforme a lo recomendado por la supervisión de la obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; solicitado por el contratista CONSORCIO HIGOS URCO;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 603-2013-UNTRM-R, de fecha 05 de julio del 2013, se resuelve designar el comité de recepción de la obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 204 -2021-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 834-2013-UNTRM-R, de fecha 26 de setiembre del 2013, se resuelve reconstituir el comité de recepción de la obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 925-2014-UNTRM-R, de fecha 23 de octubre del 2014, se resuelve aprobar la Liquidación del Contrato N° 041-2011-UNTRM-R/AL - supervisión de la obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", presentada por el Ing. Carlos Antonio Colunche Díaz;

Que, con Resolución Rectoral N° 654-2015-UNTRM-R, de fecha 17 de agosto de 2015, se resuelve reconstituir el Comité de Recepción de la Obra "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 747-2015-UNTRM-R, de fecha 06 de octubre de 2015, se resuelve aprobar la Liquidación Final de la Obra: "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" cuyo costo total asciende S/. 4,015,386.80 (Cuatro millones quince mil trescientos ochenta y seis con 80/100 nuevos soles);

Que, mediante Contrato N° 0055-2020-UNTRM-R/DGA, celebrado entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y de otra la Empresa J Consultores & H consultores, representado por su Gerente general el Señor Deyvis Julon Perez, en adelante consultor, con la finalidad de elaborar la liquidación técnica y financiera del Proyecto de Inversión Pública "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la UNAT-Amazonas", con C.U.I. N° 2115549; en el plazo de 60 días, cuyo monto asciende a la suma de S/ 30 000.00 (Treinta mil y 00/100 soles);

Que, mediante Carta N° 018-2020-J CONSULTORES & H CONSTRUCTORES SAC/GG, de fecha diciembre del 2020, el consultor hace llegar la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de inversión Pública "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la UNAT-Amazonas", con C.U.I. N° 2115549 y solicita el pago respectivo;

Que, con Oficio N° 617-2020-UNTRM-DGA/UIGA, de fecha 11 de diciembre del 2020, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, remite al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la UNAT-Amazonas", con C.U.I. N° 2115549, para su revisión y de ser el caso emitir la conformidad respectiva;

Que, mediante Informe N°017-2021-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 28 de enero del 2021, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, sobre la revisión de la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la UNAT-Amazonas", con C.U.I. N° 2115549, manifestando lo siguiente:



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 204-2021-UNTRM/R

## 1. ANTECEDENTES

1.1. El Proyecto de Inversión inició su ejecución en el año 2011, continuando el año 2015 en que culmina el proyecto

1.2. Según Perfil y Expediente Técnico el Proyecto está comprendido por los Componentes:

- Expediente definitivo
- Ingreso principal
- Ingreso secundario
- Mural de concreto
- Paseo peatonal
- Pavimento asfáltico
- Pistas y veredas
- Puente peatonal
- Instalación de áreas verdes
- Capacitación básica en secundaria vial

1.3. El presente año 2020, se le asignó un monto ascendente a s/ 30,000.00 para la Liquidación de la Inversión.

1.4. Con fecha 09 de julio de 2020, se firma el Contrato N° 0055-2020-UNTRM-R/DGA/DE/SDABA, entre la Universidad y la Empresa J CONSULTORES & H CONSTRUCTORES, representado por su Gerente General el Sr. Deyvis Julón Pérez.

1.5. El Expediente de Liquidación Técnica-Financiera fue remitido por la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, mediante Oficio N° 617-2020-UNTRM-R/DGA-UGA y presentaron observaciones en fecha 21 de diciembre 2020; reingresando el Expediente de Liquidación hoy miércoles 28 de enero con las observaciones levantadas por el responsable de su elaboración.

## 2. ANÁLISIS

2.1 La Liquidación Técnica-Financiera ha sido elaborada por la Empresa J CONSULTORES & H CONSTRUCTORES, mediante Contrato N° 0055-2020-UNTRM-R/DGA/DE/SDABA, cuyo contenido corresponde a lo estipulado en las disposiciones y normatividad vigente.

2.2 Revisada la Liquidación Técnica-Financiera se refleja la ejecución física de la Inversión en 98.24% obtenido de la ejecución de la inversión y su monto actualizado registrado en Sistema.

2.3 Las Metas ejecutadas y liquidadas reflejadas en sus Componentes son:

- Infraestructura
- Supervisión
- Servicios

2.4 Los Presupuestos asignados al Proyecto de Inversión han sido los siguientes:

AÑO	PIM
2011	4,187,322.00
2015	20,000.00
2020	30,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,237,322.00</b>



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 204 -2021-UNTRM/R

- 2.5 Respecto a la ejecución financiera de la Inversión producto de la liquidación, se ha obtenido una ejecución total ascendente a s/ 4,162,951.92
- 2.6 Constituyendo un porcentaje de ejecución del 98.24% respecto a los Presupuestos asignados (PIM).
- 2.7 El monto asignado (S/ 30,000.00) en PIM 2020, que constituye el pago del servicio por la elaboración de la Liquidación Técnica-Financiera se agregará al monto liquidado mediante un **informe complementario** una vez producido el devengado.
- 2.8 Se presenta cuadro resumen de los Presupuestos asignados, montos ejecutados y saldo por devengar de la Inversión:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTOS (S/.)
PERFIL TÉCNICO	5,778,530
EXPEDIENTE TÉCNICO	4,237,321
MONTO ASIGNADOS(PIM)	4,237,322.00
DESCRIPCIÓN	MONTO
LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN	4,162,951.92
SALDO POR DEVENGAR	30,000.00

- 2.9 El detalle de la Liquidación Financiera obtenida:

DETALLE	TOTAL
INFRAESTRUCTURA	S/ 4,015,386.80
SUPERVISIÓN	S/ 135,765.12
SERVICIOS	S/ 11, 800
<b>TOTAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>S/ 4,162,951.92</b>

Concluyendo, que en razón de lo descrito en los párrafos precedentes y estando bajo las consideraciones establecidas en la Ley N°3028 de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Directiva Procedimiento para la Liquidación Técnica-Financiera y cierre de Proyectos de Inversión Pública con Componentes de Infraestructura, supervisión y servicios" de la UNTRM, se concluye que el **Costo del Proyecto de Inversión producto de la Liquidación Técnica-Financiera asciende a la suma de s/ 4,162,951.92 (Cuatro millones ciento sesenta y dos mil novecientos cincuenta y uno con 92/100 soles)**, otorgando la conformidad, recomendando continuar con los trámites respectivos;

Que, con Informe N° 016-2021-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/RIOR-PT, de fecha 28 de enero del 2021, el Ingeniero Civil de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, brinda conformidad a la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública con C.U.I. N° 2115549 "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la UNAT-Amazonas" e indica lo siguiente:



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 204 -2021-UNTRM/R

## 1. ANTECEDENTES:

Por medio del presente es grato dirigirme a usted para saludar cordialmente e informar lo siguiente, en relación al documento de la referencia a), se verifica que se alcanzó el expediente de la liquidación técnica financiera proyecto 2115549 ADECUACION DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS PRINCIPALES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNAT-AMAZONAS.

Con carta N° 018-2020-J CONSULTORES&H CONSTRUCTORES SAC/GG, el consultor remite la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto.

En mención al documento de la referencia b), con oficio N.° 617-2020-UNTRM-R/DGA-UIGA la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental remite el expediente en mención a la Unidad Ejecutora de Inversiones para la revisión respectiva.

Que, con Informe N° 0017-2021-UNTRM-DGA-UEI/MYL, la Unidad Ejecutora de Inversiones, manifiesta la conformidad, al Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión.

## 2. DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

### 2.1. INTRODUCCIÓN

El informe presentado tiene objeto principal estructurar la liquidación técnica financiera del Proyecto de Inversión: **ADECUACION DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS PRINCIPALES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNAT-AMAZONAS**, con Código Único 2115549 y Código SNIP 177986, en el cual se reúnen todos los aspectos técnicos - financieros durante el proceso de ejecución de obra y del Proyecto en general.

### 2.2. ANTECEDENTES:

El presente proyecto se programó para ser ejecutado con presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas con Recursos Ordinarios en el Año 2011 con la finalidad de brindar la adecuada prestación del servicio de enseñanza universitaria a los alumnos.

El expediente técnico ejecutado consta de 05 expediente de obra, distribuidos de la siguiente manera: INGRESO PRINCIPAL; INGRESO SECUNDARIO Y MURAL DE CONCRETO; PASEO PEATONAL; PISTAS Y VEREDAS; PUENTE PEATONAL.

### 2.3. DE ACUERDO AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES FOTMATO SNIP 03, INICIALMENTE TUVO LOS SIGUIENTES COMPONENTES:



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 204 -2021-UNTRM/R

COMPONENTES	TOTAL DE COMPONENTE (S/)
Expediente definitivo	S/65,708.00
Ingreso principal	S/797,959.00
Ingreso secundario	S/282,684.00
Mural de concreto	S/8,637.00
Paseo peatonal	S/356,944.00
Pavimento asfáltico	S/1,257,481.00
Pistas y veredas	S/2,726,338.00
Puente peatonal	S/185,199.00
Instalación de áreas verdes	S/80,500.00
Capacitación básica en seguridad Vial	S/7,086.00
<b>TOTAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>S/5,778,530.00</b>

2.4. DE ACUERDO AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES FOTMATO SNIP 03, INICIALMENTE TUVO LA SIGUIENTE META FÍSICA:  
 "ADECUACIÓN DE LAS VÍAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS PRINCIPALES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNAT-A"

2.5. DE ACUERDO AL SSI, EL PRESUPUESTO ASIGNADO ES EL SIGUIENTE

AÑO	PIA (S/)	PIM
2011	5,000,000	S/4,187,322.00
2015	0	S/20,000.00
2020	30,000	S/30,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/4,237,322.00</b>

### 3. DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO

La presente Liquidación Técnica Financiera ha sido elaborada por la Empresa J CONSULTORES & H CONSTRUCTORES teniendo como representante a su Gerente General al Sr. Deyvis Julon Pérez, bajo los parámetros establecidos en el contrato N. 0055-2020-UNTRM-R/DGA/DE/SDABA.

### 4. DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA

- El inicio de la obra fue el 15 de diciembre de 2011 y la entrega del terreno el día 15 de noviembre de 2011.
- La obra estuvo a cargo del CONSORCIO HIGOS URCO, teniendo como Representante Legal al Ing. Víctor Hugo Ruiz Pinedo, habiéndose ejecutado de acuerdo con el expediente técnico actualizado aprobado. El plazo de ejecución establecido en el expediente técnico fue de 210



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 204 -2021-UNTRM/R

días calendario y tuvo ampliaciones de Plazo haciendo un total de 368 días; obteniéndose un total de 578 días calendario de ejecución.

- Plazo real de ejecución: total 368 días calendarios
- Fecha de Recepción de obra: 25 de agosto de 2015.
- El costo total de la Obra es de S/ 4,015,386.80 que no incluye el Saldo a Favor del Contratista, tal como lo sustenta la Resolución Rectoral N° 747-2015-UNTRM-R, del 06 de octubre de 2015, la misma que se adjunta a la liquidación técnica financiera del proyecto.
- En cuanto a la supervisión de obra, esta estuvo a cargo del Ing. Carlos Colunche Díaz, la misma que se liquidó mediante la Resolución Rectoral N° 925-2014-UNTRM-R de fecha 09 de septiembre de 2015, por el monto de S/ 135,765.12 la misma que se adjunta a la liquidación técnica financiera.

### 5. DE LOS GASTOS EJECUTADOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- El mismo que asciende a S/ 11,800.00 y están sustentados en los comprobantes de pago adjuntas a la liquidación técnica financiera.

### 6. Respecto a la ejecución financiera de la inversión producto de la liquidación, se ha obtenido una ejecución total asciende a S/ 4,162,951.92, que refleja una ejecución del 98.24% respecto a los presupuestos asignados (PIM).

En la presente liquidación no se ha considerado el monto de S/ 30,000.00, correspondiente al PIM 2020, quedando como saldo, el cual se anexará con un informe complementario una vez producido el devengado.

Se presenta cuadro resumen, montos ejecutados y saldo por devengar de la inversión.

El detalle de los componentes ejecutados es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ejecución de obra por contrata	S/4,015,386.80
Gasto por la contratación de servicios	S/11,800.00
Supervisión	S/135,765.12
DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>LIQUIDACIÓN DE LA INVERSIÓN</b>	<b>S/4,162,951.92</b>
<b>SALDO POR DEVENGAR</b>	<b>S/30,000.00</b>

Por lo antes mencionado, y bajo lo establecido en los parámetros de la Ley N°3028 y su Reglamento y la Directiva N° 001-2019/63.01 INVIERTE.PE, del proyecto de inversión en mención, se concluye que, el costo del proyecto de inversión producto de la liquidación técnica financiera asciende al monto de **S/4,162,951.92** (Cuatro millones ciento sesenta y dos mil novecientos cincuenta y uno con 92/100 Soles), con un saldo pendiente de S/ 30,000.00;

De igual manera, se manifiesta que la Liquidación Técnica Financiera adjunta toda la documentación de sustento de cada uno de los montos mencionados.

Concluye brindando la conformidad respectiva para proceder con el pago y la emisión del acto resolutivo de aprobación;



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 204 -2021-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 091-2021-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 19 de febrero del 2021, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, realice un informe complementario, manifestando lo siguiente: I) Que, con INFORME N.° 016-2021-UNTRM-R/DGA-UIGA-SDEP/RIOR-PT, la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, brinda conformidad a la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto C.U.I. N.° 2115549: ADECUACION DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS PRINCIPALES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNAT-AMAZONAS; II) Que, con el INFORME N.° 017-2021-UNTRM-DGA-UEI/MYL, la Unidad Ejecutora de Inversiones manifiesta la conformidad correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto C.U.I. N.° 2115549: ADECUACION DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS PRINCIPALES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNAT-AMAZONAS. De acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	TOTAL
INFRAESTRUCTURA	S/ 4,015,386.80
SUPERVISIÓN	S/ 135,765.12
SERVICIOS	S/ 11,800.00
<b>TOTAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>S/ 4,162,951.92</b>

III) Que, parte de la ejecución de gasto del proyecto en mención, es el pago por servicio de Elaboración de la Liquidación Técnica Financiera del proyecto de inversión, cuyo monto de acuerdo al contrato N.° 055-2020-UNTRM-R/DGA/DE/SDABA, es de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles); el mismo que no es considerado al momento de la presentación del expediente, teniendo en cuenta la CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: "El pago es realizado luego de la conformidad emitida por la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental y la conformidad del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones", y por consiguiente, no contar con Comprobante de pago emitido por la Unidad de Tesorería; IV) solicitando se emita el informe complementario para proceder con la emisión del Acto Resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto, considerando que se ejecutó el pago al Contratista mediante el Comprobante de pago N.° 10599 de fecha 28 de enero de 2021 (adjunto al presente), por el monto establecido en el contrato.

Que, mediante Informe N° 606-2021-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 08 de abril del 2021, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, remite informe complementario, de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública con C.U.I. N° 2115549 "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la UNAT-Amazonas", manifestando lo siguiente:

### 1.- ANTECEDENTES

El Expediente de Liquidación Técnica-Financiera del Proyecto de Inversión ha sido elaborado por la Empresa J. Consultores & H Constructores S.A.C. en el plazo establecido según Contrato N°0055-2020-UNTRM-R/DGA/DA/SDABA.

La Liquidación de la Inversión cuenta con la conformidad de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental mediante los documentos OFICIO N°091-2021-UNTRM-R/DGA-UIGA e INFORME N°016-2020-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/RIOR-PT; así mismo con la conformidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante el INFORME N°017-2021-UNTRM-DGA-UEI/MYL.



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL
Nº 204 -2021-UNTRM/R

Con OFICIO N°039-2021-UNTRM-R/DGA-UIGA de fecha 28 de enero del 2021, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita el pago por el servicio de Liquidación Técnica-Financiera de la Inversión a la Dirección General de Administración, así mismo se adjunta Acta de Conformidad del servicio prestado N°4446-2020 de fecha 28 de diciembre del 2020 por el monto de s/. 30,000.00.

2.- MONTO DE LIQUIDACIÓN TECNICA-FINANCIERA OBTENIDA POR EMPRESA PROVEEDOR DE SERVICIO

El monto obtenido producto de la Liquidación Técnica-Financiera de la Inversión es ascendente a la cantidad de: s/. 4,162,951.92 (Cuatro millones ciento sesenta y dos mil novecientos cincuenta y uno y 92/100 soles)

3.- MONTO DEFINITIVO DE LIQUIDACIÓN TECNICA-FINANCIERA

Considerando que en año 2020 la Inversión con un PIM de s/. 30,000.00 para el pago del servicio de la Liquidación; por lo que se le adiciona el referido monto para la obtención del monto definitivo de la Liquidación Técnica-Financiera:

- Monto de Liquidación Técnica-Financiera obtenido: s/. 4,162,951.92
- Costo del Servicio de Liquidación : 30,000.00

Monto Total de Liquidación Técnica-Financiera : s/. 4,192,951.92

El Monto Total de Liquidación del Proyecto de Inversión asciende a la suma de s/. 4,192,951.92

4.- DOCUMENTOS DE PAGO SERVICIO DE LIQUIDACIÓN TECNICA-FINANCIERA

Table with 7 columns: FECHA, REG. SIAF, N° COMPROB., PROVEEDOR, DENOMINACIÓN GASTO, F. F., IMPORTE. It lists two entries for services provided by J. Consultores & H. Constructores SAC on 28/01/21 and 28/12/20, with a total amount of 30,000.00.

concluyendo que el monto total de liquidación Técnica -Financiera del Proyecto de Inversión "ADECUACION DE LAS VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS PRINCIPALES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNAT-AMAZONAS" asciende a la suma de: s/. 4,192,951.92 (Cuatro millones ciento noventa y dos mil novecientos cincuenta y uno y 92/100 soles);

Que, mediante oficio de visto, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, manifiesta que: I) Que, mediante el Informe N.º 016-2021-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/RIOR-PT, de fecha 28 de enero de 2021, se emite la conformidad a la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública con C.U.I 2115549 "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la UNAT-Amazonas", por parte de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental; II) Que, con Informe N.º 017-2021-UNTRM-DGA-UEI/MYL, de fecha 28 de enero de



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 204 -2021-UNTRM/R

2021, se emite la conformidad a la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública C.U.I 2115549 "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la UNAT-Amazonas", por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones; iii) Que, parte de la ejecución de gasto del proyecto en mención, es el pago por el servicio de la Elaboración de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto, cuyo monto asciende a S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles) y es cancelado de acuerdo a lo establecido en el Contrato N.º 0055-2020-UNTRN-R/DGA/DE/SDABA, CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: "El servicio materia del presente Contrato se cancelará en una sola armada, luego de la conformidad emitida por la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental y el informe favorable emitido por el responsable de la Sub Dirección de Programación Multianual de Inversiones"; iv) Que, mediante Oficio N.º 091-2021-UNTRM-R/DGA-UIGA, se solicitó a la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Informe Complementario para proceder con la solicitud de emisión del acto resolutorio de la liquidación técnica financiera del proyecto, considerando que se ejecutó el pago al contratista mediante comprobante de pago N° 10599 de fecha 28 de enero de 2021, por el monto establecido en el contrato, para ser adicionado al total de la inversión; v) Que, mediante informe N° 606-2021-UNTRM/R-DGA-UEI de fecha 08 de abril de 2021, se emite el informe complementario por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones, manifestando el monto total de la liquidación del Proyecto de Inversión Pública con C.U.I 2115549 "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la UNAT-Amazonas"; v) Por tanto solicita la emisión del acto resolutorio que apruebe la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública con C.U.I 2115549 "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la UNAT-Amazonas";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del proyecto de Inversión Pública "Adecuación de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular y Mejoramiento de los Ingresos Principales en la Ciudad Universitaria de la UNAT-Amazonas", con C.U.I 2115549, cuyo costo total asciende S/ 4,192,951.92 (Cuatro millones ciento noventa y dos mil novecientos cincuenta y uno con 92/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: DETALLE and TOTAL. Rows include Infraestructura, Supervisión, servicios, TOTAL, Costo del Servicio de Liquidación, and MONTO TOTAL DE LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración realice la incorporación de la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución en el patrimonio institucional.



**Rectorado**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**RESOLUCIÓN RECTORAL  
N° 204 -2021-UNTRM/R**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
**Polirarpio Chauca Valqui Dr.**  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
**DRA. CARMEN ROSA** / **JAVIER MUÑOZ**  
SECRETARIA GENERAL



POB  
Chauca  
Valqui

